

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8106 *CLÍNICAS VIVANTA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CLÍNICA DENTAL MARÍA CRISTINA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2021, se ha aprobado la fusión por absorción por parte del Socio Único de Clínicas Vivanta, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente") de la sociedad Clínica Dental María Cristina, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por el Administrador Único de ambas sociedades con fecha 29 de junio de 2021 y por el cual se producirá la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio en favor de Clínicas Vivanta, S.L.U., que sucederá en todo el patrimonio de la Sociedad Absorbida y se subrogará en todos sus derechos y obligaciones.

En la medida en que la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida presentan el mismo Socio Único, la fusión se ha acordado sin necesidad de publicar o depositar los documentos exigidos por la ley, sin informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión y sin necesidad de aumento de capital en la Sociedad Absorbente, ni informe de experto.

Finalmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Madrid, 25 de noviembre de 2021.- Don Marcos Carrasquilla Dorow, en representación de Cartera Vivanta, S.L., Administrador Único de Clínicas Vivanta, S.L.U. y Clínica Dental María Cristina, S.L.U.

ID: A210063970-1